

Condiciones generales de compra

El presente documento de Condiciones Generales de Compra (en adelante, las “Condiciones”), junto con los documentos en él mencionados, establece las condiciones por las que se rige la contratación de servicios a través de la página web www.itvsantacruzdetenerife.com. Le rogamos que lea atentamente las presentes Condiciones, nuestra [Política de Cookies](#) y nuestra [Política de Privacidad](#) (conjuntamente, las “Políticas de Protección de Datos”) antes de la contratación.

Estas Condiciones podrían ser modificadas por lo que deben leerse antes de su aceptación expresa durante el proceso de contratación. Dichas modificaciones podrán realizarse en cualquier momento y serán de aplicación desde el momento de su publicación en la página web hasta que sean válidamente modificadas, total o parcialmente, por otras posteriores.

1. Prestadora de los servicios

La comercialización de servicios a través de esta página web es realizada por la entidad ATIMASE TENERIFE S.L., en adelante “ITV SANTA CRUZ DE TENERIFE”, propietaria de la misma, sociedad española con domicilio en C/ Villalba Hervás, 4 2º, 38002 Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de Tenerife, siendo titular del CIF nº B76581057

La citada página web ofrece información acerca de los servicios que están a disposición del comprador y las características, precios y condiciones de los mismos que son de aplicación en cada momento. Dichos servicios, precios y condiciones podrán ser modificados por ITV SANTA CRUZ DE TENERIFE de forma unilateral antes de la contratación.

2. Ámbito de aplicación. Servicios

Las presentes Condiciones, de carácter obligatorio y vinculante, serán aplicables entre la sociedad mercantil ITV SANTA CRUZ DE TENERIFE y toda persona física o jurídica que efectúe una compra online a través de la página web www.itvsantacruzdetenerife.com.

El objeto de la página web es ofrecer información de sus servicios y que pueda procederse a la reserva de cita previa para la prestación del servicio de Inspección Técnica de Vehículos en las instalaciones de ITV SANTA CRUZ DE TENERIFE sitas en C/ Subida El Mayorazgo, 20 Polígono Industrial El Mayorazgo, 38110 Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de Tenerife y, en el caso de que dicha opción esté disponible para el tipo de servicio, el abono anticipado del servicio contratado conforme al precio correspondiente en los términos que se expondrá posteriormente.

Esta vía de contratación únicamente es posible para inspecciones periódicas de los vehículos que se detallan en el proceso de contratación.

La contratación estará siempre sujeta a disponibilidad que puede variar en función de la demanda de los clientes y de la organización interna de la compañía.

La adquisición de los servicios ofertados requiere necesariamente la aceptación sin reservas de ninguna clase por parte del Comprador de todas y cada una de las presentes condiciones generales de contratación así como de la Política de Privacidad que puede consultar en el siguiente enlace [Política de Privacidad](#) . La aceptación se realizará mediante el marcado de la casilla habilitada a tal efecto en el momento de la contratación.

Con la aceptación de las Condiciones, el Comprador declara expresamente ser mayor de edad y tener la capacidad jurídica y de obrar necesarias para la contratación de los servicios. Asimismo, declara expresamente conocer, entender y aceptar las presentes condiciones.

3. Procedimiento de contratación Servicios

La contratación de los servicios requerirá necesariamente la aceptación expresa de las presentes Condiciones y la Política de Privacidad mediante el marcado de la oportuna casilla.

Para realizar cualquier reserva de cita o compra online, el usuario no necesita registrarse si bien será requisito imprescindible que durante el proceso de compra el usuario facilite su nombre y apellidos, el tipo de vehículo y su combustible, la matrícula del mismo, así como una dirección de correo electrónico y un teléfono móvil de contacto. A este teléfono se enviará un mensaje tipo SMS con los datos del servicio contratado.

Dicha información será tratada conforme a nuestra Política de Privacidad.

El Comprador se compromete a facilitar dicha información y manifiesta que la misma es real, exacta y correcta.

Los servicios están sujetos a disponibilidad. Durante el proceso de contratación se informará de los días y franjas horarias disponibles que son los únicos que pueden ser objeto de la contratación. Así mismo se informará del precio del servicio en cada franja horaria.

Una vez realizado el proceso de contratación el sistema emitirá un mensaje SMS que será enviado al número de teléfono indicado por el Comprador, el cual tendrá que ser presentado en la Recepción de las instalaciones de ITV SANTA CRUZ DE TENERIFE el día de la cita.

Cualquier incidencia durante el proceso de contratación puede ser comunicada a ITV SANTA CRUZ DE TENERIFE llamando al teléfono [922.937.981](tel:922.937.981) o en la dirección de correo electrónico administracion@itvsantacruzdetenerife.com.

4. Prestación del Servicio

La reserva de cita para el servicio de inspección técnica da derecho al Comprador a ser atendido con carácter preferente en las instalaciones de la entidad sitas C/ Subida El Mayorazgo, 20 Polígono Industrial El Mayorazgo, 38110 Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de Tenerife en el día y la hora que figuren en la reserva.

El servicio contratado se ajustará y prestará conforme a los datos aportados por el Comprador durante el proceso de contratación en relación con las especificaciones del servicio ofrecido quedando vinculado por la información suministrada en cuanto a titularidad, identificación de vehículo, características del mismo, especialmente en cuanto a su combustible. A tales efectos, el Comprador manifiesta que la información suministrada es real, correcta y exacta.

El Comprador deberá personarse en las instalaciones de ITV SANTA CRUZ DE TENERIFE con 10 minutos de antelación a la hora reservada con su vehículo y con la documentación del mismo. La cita previa da derecho a prioridad a la hora de la inspección. Sin perjuicio de lo anterior la realización de las actuaciones administrativas previas de apertura de expediente se harán por turno de llegada. ITV SANTA CRUZ DE TENERIFE se compromete a realizar tales actuaciones administrativas con la mayor celeridad y eficacia posible.

El vehículo debe presentarse a inspección en perfectas condiciones y en buen estado de funcionamiento. Si los técnicos de ITV SANTA CRUZ DE TENERIFE aprecian desperfectos que puedan ocasionar una avería en el transcurso de la inspección la entidad se reserva el derecho de no realizar esa inspección.

La falta de la documentación necesaria, salvo que el vehículo disponga de ficha técnica electrónica, constituye causa de imposibilidad de prestación del servicio no imputable a ITV SANTA CRUZ DE TENERIFE.

En caso de falta de la documentación necesaria o que esta no coincida con el vehículo presentado a inspección por el Comprador, se procederá a la anulación de la cita y de la compra efectuada (si es el caso) con devolución íntegra de las cantidades abonadas. El cliente deberá concertar una nueva cita y realizar un nuevo pago cuando disponga de la documentación necesaria.

En caso de que por error el Comprador haya pagado una inspección que no se corresponda con las características del vehículo y, por tanto, el precio del servicio fuera diferente, se podrá regularizar la situación en la recepción de ITV SANTA CRUZ DE TENERIFE o bien anular todo el proceso, como se ha indicado en el párrafo anterior.

Habida cuenta de que la revisión de cada vehículo puede tomar más o menos tiempo según las características y condiciones del mismo, la hora de prestación del servicio es orientativa y pueden producirse retrasos como consecuencia del volumen de clientes, las necesidades del servicio, la existencia de averías, etc...El Comprador manifiesta tener conocimiento y aceptar esta circunstancia sin que ello suponga un incumplimiento por parte de ITV SANTA CRUZ DE TENERIFE.

En el caso de que, por circunstancias excepcionales (elevado número de pedidos, averías que restringen la capacidad operativa, etc...), el servicio no pueda ser prestado en el día contratado ITV SANTA CRUZ DE TENERIFE se pondrá en contacto con el Comprador a través de los medios informados por éste a la mayor brevedad posible desde que tenga constancia de dicha imposibilidad. En este caso el Comprador tendrá Derecho a optar entre:

- a) La resolución del contrato con reintegro, en su caso, del precio abonado.
- b) Cambio de fecha para la prestación del servicio a determinar por el Comprador según disponibilidad de ITV SANTA CRUZ DE TENERIFE.

Una vez acabada la inspección el técnico entregará el informe de inspección y la ficha técnica (si procede) firmados e indicará al cliente los posibles desperfectos que tenga su vehículo, informándole de los vencimientos futuros si la inspección resultó Favorable y entregándole la pegatina con la vigencia de la inspección.

5. Precio y Vigencia del servicio

El precio del servicio será el publicado en la página web en el momento de la formalización de la compra, que será informado durante dicho proceso, y dependerá de las características y particularidades del vehículo, así como de las franjas horarias. Todos los servicios indican el precio de venta en Euros e incluyen el Impuesto General Indirecto Canario (I.G.IC.) y la tasa de la Dirección General de Tráfico. Si fuera aplicable cualquier otro impuesto así se indicaría.

La entidad ITV SANTA CRUZ DE TENERIFE se reserva en cada momento y unilateralmente el derecho a la modificación del precio de los servicios ofertados a través de su página web. Para garantizar al cliente la certeza y seguridad del precio de sus productos, éste será el vigente en la página web coincidente con el momento de formalizar la compra.

Dado que se trata de un servicio cuyos precios dependen de tasas fijadas por la Autoridad competente, en caso de que se produzca una variación en estas tasas entre el momento de la compra y el momento de la prestación efectiva del servicio, ITV SANTA CRUZ DE TENERIFE regularizará la diferencia en la Recepción de sus instalaciones en el momento de realizar la inspección.

En algunos casos, los precios del servicio dependen de la franja horaria contratada por lo que el cliente deberá acudir a la cita en la dicha franja. En caso de que el Comprador reserve una cita en una franja horaria de precio reducido y acuda a la cita en una franja horaria diferente de precio superior, ITV SANTA CRUZ DE TENERIFE se reserva el derecho de no aceptar ese servicio. En este caso, el comprador deberá reservar una nueva cita que se corresponda con la tarifa inicialmente contratada o bien se podrá regularizar la situación en la recepción de ITV SANTA CRUZ DE TENERIFE.

La Vigencia del servicio se establece en **tres meses** desde la contratación del mismo.

Transcurridos más de tres meses de la compra, el pago se considerará caducado y el Comprador perderá el derecho a disfrutar del servicio contratado.

6. Formas de pago y ejecución de la compra

El Cliente podrá realizar el pago de su servicio mediante cualesquiera de los medios de pago señalados a continuación:

- Pago en el mostrador de las instalaciones de ITV SANTA CRUZ DE TENERIFE en el momento de abrir el expediente para realizar la inspección, en efectivo o mediante tarjeta de crédito (VISA, Mastercard, Solred).
- Pago con tarjeta (VISA, Mastercard) a través de la plataforma de pago de la aplicación de cita previa, en la que el Cliente deberá

incluir el número de su tarjeta de débito/crédito, así como la fecha de caducidad y el código CVV. El cargo se efectuará una vez que sea aceptado por la entidad financiera del Cliente ya que, en caso contrario, la compra no podrá llevarse a cabo.

Los pagos con tarjeta de crédito o débito son totalmente seguros. Nuestro servidor utiliza tecnología de encriptación SSL y toda la operación de cobro se realiza en plataformas seguras. Asegurando de esta forma la privacidad y confidencialidad de los datos aportados.

La tecnología de encriptación SSL (Secure Socket Layer) permite que se transmitan de forma segura todos los datos personales solicitados en una transacción, como el nombre, la dirección o el número de tarjeta de crédito o débito. La encriptación es la codificación de datos de tal forma que sólo los involucrados en una transacción puedan interpretarlos. La encriptación evita que individuos ajenos intercepten las transacciones y puedan conocer su contenido.

En caso de haberse facturado cargos que no hubiesen correspondido, el Comprador deberá comunicarse con ITV SANTA CRUZ DE TENERIFE llamando al teléfono [922.937.981](tel:922.937.981) o en la dirección de correo electrónico administracion@itvsantacruzdetenerife.com.

7. Obligaciones de las partes

– En virtud de estas Condiciones, ITV SANTA CRUZ DE TENERIFE se compromete a:

- a) Poner sus mejores esfuerzos en la ejecución de los trámites necesarios para la prestación del servicio solicitado por el Comprador.
- b) Facilitar toda la documentación necesaria a los efectos de la prestación del servicio, así como, tras la prestación del mismo, la documentación acreditativa de la ITV según la legislación aplicable.
- c) Cumplir con cualesquiera otras obligaciones derivadas del marco normativo vigente, contenidas en las presentes Condiciones o en cualesquiera otras condiciones que resultaran aplicables.

– Con la aceptación de estas Condiciones, el Comprador se compromete a:

- a) Pagar en tiempo y forma las cantidades correspondientes, incluyendo tasas, impuestos y cualesquiera otros costes especificados durante el proceso de compra. La falta de pago, eximirá a ITV SANTA CRUZ DE TENERIFE del cumplimiento de sus obligaciones.
- b) Responder de la autenticidad y precisión de los datos que facilite para la adquisición del servicio.
- c) Asumir la responsabilidad derivada de no cumplir los requisitos exigidos por ITV SANTA CRUZ DE TENERIFE para ostentar la condición de Comprador o de la no posesión de la documentación requerida para recibir el servicio
- d) Cumplir cualesquiera otras obligaciones incluidas en las presentes Condiciones o en cualesquiera otras condiciones que resultaran aplicables, como puedan ser el Aviso Legal y asumir cualquier

responsabilidad derivada de su incumplimiento, dejando totalmente indemne a ITV SANTA CRUZ DE TENERIFE.

- e) Acudir a la cita en la franja horaria contratada.

8. Cambios, reembolsos y devoluciones. Desistimiento

El Comprador tendrá derecho a desistir de la compra realizada, sin necesidad de justificación, en un plazo de **14 días naturales desde la formalización de la misma**. La devolución del importe abonado se efectuará a través del medio de pago que utilizó en la compra. Pasado dicho plazo, no será posible el desistimiento. Dicho desistimiento habrá de ser comunicado dentro del citado plazo a ITV SANTA CRUZ DE TENERIFE llamando al teléfono [922.937.981](tel:922.937.981) o en la dirección de correo electrónico administracion@itvsantacruzdetenerife.com.

Para poder realizar la devolución del importe abonado, debe existir una cita reservada, que la misma se haya pagado por medios electrónicos y haya sido confirmada por la entidad financiera del Comprador. En el proceso de desistimiento el Comprador deberá informar a ITV SANTA CRUZ DE TENERIFE de los datos de la operación, en concreto del nº de pedido y el localizador.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 103 del Real Decreto legislativo 1/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios, no cabrá el desistimiento referido cuando el servicio haya sido completamente ejecutado o cuando la ejecución haya comenzado, con previo consentimiento expreso del consumidor o usuario y con el conocimiento por su parte de que, una vez que el empresario haya ejecutado íntegramente el contrato, habrá perdido su derecho de desistimiento

Si el comprador quiere realizar un cambio en la cita previa, se procederá a la anulación de la compra con devolución íntegra de las cantidades abonadas y a la realización de una nueva cita y un nuevo pago. A tal fin el comprador habrá de comunicarse con ITV SANTA CRUZ DE TENERIFE llamando al teléfono [922.937.981](tel:922.937.981) o en la dirección de correo electrónico administracion@itvsantacruzdetenerife.com.

Una vez transcurrido el plazo de 14 días naturales no admitirán reembolsos.

9. Garantías y reclamaciones

ITV SANTA CRUZ DE TENERIFE garantiza que los vehículos de los clientes que han contratado una cita previa tienen prioridad, teniendo en cuenta siempre los imponderables que pueden surgir.

ITV SANTA CRUZ DE TENERIFE garantiza la realización de la inspección técnica contratada de acuerdo a la normativa vigente, con la mayor calidad y rapidez posible.

ITV SANTA CRUZ DE TENERIFE únicamente será responsable en relación con los servicios encargados expresamente por el Comprador y efectivamente prestados por ITV SANTA CRUZ DE TENERIFE. ITV SANTA CRUZ DE TENERIFE no se hace responsable de las piezas o dispositivos que se rompan durante la inspección salvo dolo o negligencia grave de su personal.

En caso de prestación defectuosa del servicio serán de aplicación las garantías legalmente establecidas. En el caso de consumidores y usuarios, es de aplicación la normativa dictada para la tutela de sus derechos e intereses y, en particular, el Real Decreto legislativo 1/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios.

Se entiende que los servicios son conformes con el contrato siempre que se ajusten a la descripción realizada por ITV SANTA CRUZ DE TENERIFE en su página Web y se hayan prestado de acuerdo con la normativa vigente en el momento de la prestación del servicio para las Inspecciones Técnicas de Vehículos de la Comunidad Autónoma de Canarias.

ITV SANTA CRUZ DE TENERIFE dispone de hojas de reclamaciones a disposición de los Compradores que tengan la consideración de consumidores o usuarios.

Sin perjuicio de lo anterior, cuando un cliente no esté de acuerdo con los servicios prestados podrá presentar una reclamación, lo cual se realizará en las instalaciones de ITV SANTA CRUZ DE TENERIFE. Para ello el cliente deberá comunicarlo al personal de la entidad que le remitirá al ingeniero. El ingeniero cumplimentará su parte y el Cliente la suya; una vez firmadas y selladas las copias por ambos, se le dará al cliente dos copias, la suya y la que debe presentar ante la Autoridad competente, guardando ITV SANTA CRUZ DE TENERIFE su copia.

10. Responsabilidad

ITV SANTA CRUZ DE TENERIFE dispone de un seguro de responsabilidad civil acorde con la normativa vigente.

ITV SANTA CRUZ DE TENERIFE solo responderá por los daños y perjuicios derivados de dolo o negligencia grave y únicamente en el supuesto de incumplimiento de una obligación esencial del contrato.

ITV SANTA CRUZ DE TENERIFE no será responsable de los daños causados por el incumplimiento de una obligación contractual no esencial. Se consideran «obligaciones contractuales esenciales» aquellas que protegen los intereses jurídicos del cliente y que son esenciales para el buen fin del contrato, y por tanto por su contenido y finalidad, debe garantizarse específicamente al cliente. En los supuestos de daños personales o para la salud, ITV SANTA CRUZ DE TENERIFE sólo será responsable en los casos en que incurra dolo o negligencia grave y con los límites que marque la Ley o los Tribunales en su caso.

La exclusión o limitación de las reclamaciones por daños contra ITV SANTA CRUZ DE TENERIFE incluye también las reclamaciones frente a trabajadores, equipo directivo, colaboradores, consultores, expertos, agentes o demás personal auxiliar con el que la entidad cuente para la prestación de los servicios.

Exceptuando los casos en los que la prescripción del derecho a reclamar sea necesariamente mayor, las reclamaciones por daños causados a clientes que no tengan la condición de consumidores prescribirán al cabo de un año de conformidad con el art. 1968 del Código Civil.

11. Miscelánea

Las presentes Condiciones aceptadas en cada momento y cualesquiera otras condiciones que se pudiesen aplicar al Comprador constituyen un acuerdo único entre las partes.

En caso de contradicción entre lo previsto en las presentes Condiciones y cualesquiera otras condiciones suscritas entre las partes, los términos y condiciones de las presentes Condiciones prevalecerán sobre lo previsto en aquéllas, salvo que las estipulaciones incluidas en las mismas establezcan expresamente lo contrario.

El hecho de que cualquiera de las partes, por imposibilidad o conveniencia, no exigiera el cumplimiento estricto de alguno de los términos de las presentes Condiciones en un determinado momento, no supone ni puede interpretarse como una modificación, total o parcial, de las mismas, ni como una renuncia por su parte a exigir su cumplimiento en sus estrictos términos en el futuro.

La declaración de nulidad de alguna o algunas de las estipulaciones de las presentes Condiciones por parte de Autoridad competente no perjudicará la validez de las restantes. En este caso, las partes contratantes se comprometen a negociar una nueva estipulación en sustitución de la anulada con la mayor identidad posible con la misma. Si la sustitución deviniese imposible y la estipulación fuese esencial para las presentes Condiciones, a juicio de la parte perjudicada por su eliminación, ésta podrá optar por la resolución de las Condiciones.

Cualquier referencia realizada en las presentes Condiciones a un artículo o cuerpo normativo que resulte derogado se entenderá realizada a la disposición equivalente que lo sustituya.

12. Legislación y Jurisdicción

Las presentes Condiciones Generales de Contratación se rigen por la legislación española de aplicación.

Cualquier disputa, controversia o pretensión que surja o se relacione con este contrato, en particular su celebración, interpretación, cumplimiento o incumplimiento, terminación o invalidez, será dirimido de forma definitiva por los tribunales, siendo jurisdicción competente, la que corresponda en cada caso.